



## PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2022

**Chávez Juárez José Luis**

Av. Pedro Henríquez Ureña (Eje 10 Sur) No. 77, Col.  
Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán,  
Código Postal 04369, Ciudad de México.

**Titular: Rosalina Muñiz Rangel**

**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones Sonoras.**

### REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/027/RD

**El presente registro NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 21 de enero del 2022 al 21 de enero de 2023 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

	<b>Emisiones Sonoras</b> NADF-005-AMBT-2013	<b>Titular</b>
<b>Equipos autorizados:</b>	Calibrador acústico, Marca Brüel & Kjaer, Tipo 1, Modelo 4231, N/S 3012626. Calibrador acústico, Marca Brüel & Kjaer, Tipo 1, Modelo 4231, N/S 3008229. Sonómetro Integrador, Marca Brüel & Kjaer Tipo 1, Modelo 2270, N/S 3008690. Sonómetro Integrador, Marca Brüel & Kjaer Tipo 1, Modelo 2270, N/S 3011360.	
<b>Analistas autorizados:</b>	Rosalina Muñiz Rangel, Eréndira Chávez Muñiz, José Francisco Chávez Muñiz y José Lobsang Valencia Segura	





Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**



LIC. ANDRÉE LILIAN GUIGUE PÉREZ

Folios atendidos: DGEIRA: 000634 - O.P.: 000582/22

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.- [copias.drra.sedema@gmail.com](mailto:copias.drra.sedema@gmail.com)

**Vo. Bo. Jurídico**

Lic. David Sinal Serna Sánchez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Atención a Órganos de Control

**Revisión Jurídico**

Lic. Daniela Moreno Alvarado  
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a  
Órganos de Control

**Vo. Bo. Técnico-Normativo**

Ing. Rogelio Jiménez Olivero  
Director de Regulación y Registros  
Ambientales

**Revisión Técnica-Normativa**

Lic. Yanira Anabel Yáñez Hernández  
J.U.D. de Coordinación para la  
Normalización Ambiental

**Elaboró**

Ing. Fredy Hernández Ramírez  
Apoyo Administrativo de la  
J.U.D. de Coordinación para la  
Normalización Ambiental